

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 053 -2020-HNHU-DG/UPER



*[Firma]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

# Resolución Directoral

Lima, 09 de Mayo de 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista.

Expediente 19-054491-001, conteniendo la Carta N° 816-12-L49-2019-DFCS-UPNW de fecha 9 de diciembre de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 046-FFB-UPNW-2018, la Universidad Privada Norbert Wiener remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Ciencias de la Salud de la **Universidad Privada Norbert Wiener**, con fecha de vigencia al 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante Carta N° 816-12-L49-2019-DFCS-UPNW de fecha 9 de diciembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener presenta a las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Proveído N° 1876-2019-JDPCyAP-HNHU de fecha 30 de diciembre de 2019, la Jefa del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Académica Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;



Que, según Memorando N° 63-2020-OADI/HNHU de fecha 4 de febrero 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, a partir de 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el Informe N° 047-2020-UP/ASE-HNHU de fecha 17 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica durante el periodo 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a las alumnas de la Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener, quienes realizarán sus Prácticas Pre Profesionales en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	FLORES SEMPETIGUE Gaby Roxana	72811560
2	VÁSQUEZ TARRILLO María Aracely	47808686
3	JIMÉNEZ TICLAVILCA Anabel	43015968
4	ESPINOZA GUILLÉN Joselyn Alejandra	73205988
5	CASTILLO QUISPE Lourdes Liliana	47415704

**Artículo 2.-** Las alumnas antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de Escuela Académico Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.



# Resolución Directoral

Lima, ...09... de ...Marzo... de 2020



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

*[Firma]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

11 MAR 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección

DISTRIBUCIÓN

- ( ) Direcc. Adjunta
- ( ) Of. Administrativa
- ( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- ( ) Dpto. Pat. Clínica y Anat Pat.
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo